

DECRETO

Expediente nº: 18039/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

INFORME-PROPUESTA

Con fecha 23 de enero de 2024, por orden de la Alcaldía, se solicita la urgente tramitación por parte de Recursos Humanos de las prórrogas de 2 operarias de limpieza de centros públicos, cuyo contrato inicial está próximo a la fecha de vencimiento, habiendo sido éste de 6 meses.

Se ha considerado conveniente por parte de la Alcaldía tramitar necesariamente dicha prórroga al objeto de poder mantener las instalaciones municipales en condiciones de limpieza óptimas, hasta la resolución del recurso interpuesto por una de las empresas que intervienen en la licitación.

Con fecha 4 de julio de 2023 la Alcaldía de este Ayuntamiento dispone, entre otros, que por la consultora GSLocal se emita informe jurídico sobre la posibilidad de contratar, la modalidad y duración de contrato de operario/as de limpieza centros públicos. En base a ello, se procedió a contratar a un total de 17 operarias/os de limpieza, por un periodo de 6 meses, mediante dos Decretos de Alcaldía (Decreto 2023-1995 de fecha 21/07/2023 y Decreto 2023-2090 de fecha 31/07/2023), y todo ello al objeto de dar solución al desajuste temporal generado por la obligación de dar continuidad al servicio de limpieza de edificios hasta que entre en vigor, en su caso, el correspondiente contrato administrativo de servicios cuya licitación se encontraba en trámite.

Los contratos de las operarias/os de limpieza de centros públicos se formalizaron por un periodo de 6 meses, siendo en estos próximos días las finalizaciones de todos/as ellos/as. Se indica al respecto que 10 de los 17 trabajadores han cumplido o cumplen próximamente el máximo de 18 meses de contratación.

María Loreto Semano Pomares (1 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 24/01/2024
HASH:



Antonio Sánchez Cebedo (2 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 24/01/2024
HASH:



DECRETO
Número: 2024-0164 Fecha: 24/01/2024

Cód. Validación: [Redacted]
Verificación: <https://santapola.es/verificadores/verificador.aspx>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

Por todo lo expuesto, visto el Informe de la Jefa de Negociado de Empleo y Formación, considerando el carácter excepcional del caso, tratándose de una necesidad urgente e inaplazable, conforme al artículo 20. Cinco de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 se ha considerado necesaria dicha contratación para el buen funcionamiento del servicio, conforme al artículo 10.1 d) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, modificado por la Ley 20/2021, artículo 10.1), de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. 29 de diciembre) Vigencia 30 diciembre 2021.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/317 de 23 de enero de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 24 de enero de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERA: Proceder a la tramitación de la prórroga de 2 operarios/as de limpieza de Centros Públicos, mediante un contrato de trabajo de duración determinada por circunstancias de la producción, todo ello con el Nivel I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento, con las retribuciones correspondientes, así como con la indemnización que legalmente corresponda, limitando la prórroga al tiempo indispensable para la formalización y entrada en vigor del nuevo contrato administrativo de servicios y, en cualquier caso, al plazo máximo de seis meses**, **reflejándose expresamente dicha limitación en el documento de formalización de la prórroga. Se deberá tener una especial vigilancia en el cumplimiento del plazo máximo reseñado para la prórroga en los contratos de duración determinada.

Los Operarios/as de limpieza a quienes se les puede prorrogar su contrato son los que a continuación se indican:

Nº	Trabajador/a	Fecha inicio prórroga
1	Francisca Núñez Fernández (finaliza 23/01/2024)	24/01/2024
2	Jorge Sampedro González (finaliza 31/01/2024)	01/02/2024

2º: Establecer como causa habilitante de la contratación la que se establece:

“El principio de continuidad de la prestación objeto del servicio, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación, y pudiéndose apreciar razones de interés público que aconsejan la no interrupción de la prestación.”.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2024-0164 Fecha: 24/01/2024

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4